

**CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0117/04**

DECRETO

ARTICULO 1º) No hacer lugar al Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, por los considerandos expuestos en el Presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Julio de 2004.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0038/04